

RESOLUCION No. 240-26-200756 de 06/04/2026

Por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el (la) señor (a) **JHON GERLEIN BERDUGO**, referente al servicio de Gas Natural del inmueble ubicado en la **Calle 62 No. 46 – 25 de Barranquilla**, Contrato No.: **1705581**.

El Jefe del Departamento de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y, considerando:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el señor JHON GERLEIN BERDUGO, presentó comunicación en nuestras oficinas de atención al usuario el día 18 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-004331, mediante la cual solicitó realizar un acuerdo de pago respecto a la deuda del servicio de Gas Natural del inmueble ubicado en la Calle 62 No. 46 – 25 de Barranquilla.

SEGUNDO: Que mediante comunicación No. 26-240-108088 del 19 de febrero de 2026, GASCARIBE S.A. E.S.P. dio respuesta al derecho de petición presentado por el señor JHON GERLEIN BERDUGO, cuya notificación se realizó por aviso el día 03 de marzo de 2026, como consta en la guía prueba de entrega aportada por la empresa de mensajería Metroenvíos, adjunta a la presente.

La notificación de la comunicación No. 26-240-108088 del 19 de febrero de 2026, se consideró surtida al final del día hábil siguiente, es decir el día 04 de marzo de 2026.

TERCERO: Que a través de nuestra comunicación No 26-240-108088 del 19 de febrero de 2026, se le indicó que procedían los recursos de reposición y en subsidio apelación contra la misma, y que podía presentarlos dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Es decir, que los términos para interponerse los recursos vencían el día 11 de marzo de 2026, sin que dentro de dicho término se presentara escrito alguno en tal sentido.

CUARTO: Que sólo hasta el día 27 de marzo de 2026, es decir, once (11) días hábiles después de vencido el término legal, el señor JHON GERLEIN BERDUGO, presenta recursos de la vía administrativa contra la comunicación No 26-240-108088 del 19 de febrero de 2026, mediante escrito radicado bajo No. 26-008496.

QUINTO: Que la comunicación No 26-240-108088 del 19 de febrero de 2026, se encuentra en firme. Al respecto, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 87 numeral 3 establece lo siguiente:

Firma de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:

...

3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.

...

RESOLUCION No. 240-26-200756 de 06/04/2026

SEXTO: Así mismo, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 78 establece: *Rechazo del recurso. Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo...*

Por lo anteriormente expuesto, el Jefe del Departamento de Atención al Usuario de GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto, extemporáneamente, por el señor JHON GERLEIN BERDUGO, contra la comunicación No 26-240-108088 del 19 de febrero de 2026, por no cumplir los requisitos de ley.

SEGUNDO: Confirmar la comunicación No 26-240-108088 del 19 de febrero de 2026, mediante la cual se dio respuesta de fondo a la petición presentada por el señor JHON GERLEIN BERDUGO, con fundamento en lo previsto en el artículo 87 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Queja dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación, el cual podrá interponerse directamente ante la Superintendencia de Servicios Públicos, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 74 Numeral 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE

Dado en Barranquilla a los seis (06) días del mes de abril de 2026.



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

Anexo. Lo Anunciado

MARMEN /73
239024510



RESOLUCION No. 240-26-200756 de 06/04/2026

NOTIFICACIÓN PERSONAL				
En las oficinas de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a los:	DIA:	MES:	AÑO:	HORA:
Se procede a efectuar notificación personal a el(la) señor(a):				
Identificado con cédula de ciudadanía N° :				
De la Comunicación y/o Resolución N° :				
Expedida por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. el:	DIA:	MES:	AÑO:	
Notificado por:	Contrato:			
El notificado:	FIRMA:			
	N° DE CEDULA:			